



Gobernación del Valle del Cauca

Secretaría de Educación Departamental

RESOLUCION

3094 - 120 NOV 2013

Por medio de la cual se **APRUEBAN** Programas de Formación de Educadores evaluados y registrados previamente ante el Comité Territorial de Formación de Docentes del Valle del Cauca.

La Secretaría de Educación del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los Decretos No. 0709 del 17 de Abril de 1996, No. 1095 del 11 de Abril de 2005, la Directiva Ministerial No. 28 de Diciembre 4 de 2009 emanados por el Ministerio de Educación Nacional y, el Decreto 2043 de Octubre 4 de 1996 y la Resolución No. 378 de Febrero 24 de 2012, expedidos por la Secretaría de Educación de la Gobernación del Valle del Cauca.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento del Valle del Cauca en cumplimiento de sus funciones y mediante Decreto No. 2043 del 4 de Octubre de 1996, creó el Comité de Capacitación de Docentes del Departamento del Valle del Cauca hoy, Comité Territorial de Formación de Docentes y Directivos docentes y definió entre otros aspectos, su composición, órgano de dirección, quórum, y funciones específicas del comité.

Que el Comité Territorial de Formación de Docentes y Directivos docentes del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad y dando cumplimiento a lo establecido en los capítulos IV y V del Decreto 0709 de 1996, el decreto 2043 de 1996, y las resoluciones No. 378 de Febrero 24 de 2012 y No. 0187 de Enero 28 de 2013, definió el reglamento que fija entre otros aspectos los objetivos, campo de aplicación, composición, funciones específicas, mecanismos de designación y el perfil de sus miembros, el periodo que actuarán como tales, su reelección, la frecuencia de las sesiones, la integración de quórum y demás disposiciones de su organización interna.

Que es función del Comité Territorial de Formación de Docentes y Directivos docentes, la definición de mecanismos para la organización y actualización del registro de Programas de Formación Permanente de Educadores estableciendo requerimientos de forma, contenido y calidad que deben reunir los programas para la presentación y registro de los mismos, de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV del decreto 0709 de 1996.

Que en convocatoria efectuada por la Secretaría de Educación del Valle del Cauca publicada el 14 de mayo de 2013, se invitó a las instituciones de educación superior, Universidades y Escuelas Normales Superiores para que presentaran a consideración del Comité Territorial de Formación de Docentes y Directivos docentes sus propuestas para la formación de docentes en ejercicio.

Que en reunión del Comité Territorial de Formación de Docentes y Directivos docentes efectuada el 9 de Octubre de 2013 el Comité decidió **APROBAR** los siguientes programas presentados en respuesta a la convocatoria y una vez evaluados por pares académicos, puesto que cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad vigente y en la citada convocatoria

RESUELVE

ARTICULO 1º.

APROBAR para efectos de ascenso en el Escalafón Nacional Docente los siguientes Programas de Formación:

1. **AUDIOVISUALES EN LA ESCUELA: LENGUAJES, USOS Y POSIBILIDADES PEDAGOGICAS** presentado por la Universidad del Valle, válido para cinco (5) créditos, 11 meses de duración y 255 horas de trabajo, registro No 007 de Junio 28 de 2013.
2. **FORMACION DOCENTE PARA LA CIUDADANIA, LA DEMOCRACIA Y LA PAZ** presentado por la Universidad del Valle, válido para cinco (5), seis (6) ó siete (7) créditos, 10, 12 ó 14 meses de duración y 255, 270 ó 315 horas de trabajo, registro No 008 de Junio 28 de 2013.



Gobernación del Valle del Cauca

Secretaría de Educación Departamental

RESOLUCION

3084 - 20 JUN 2013

Por medio de la cual se APRUEBAN Programas de Formación de Educadores evaluados y registrados previamente ante el Comité Territorial de Formación de Docentes del Valle del Cauca.

3. **INCORPORACION DE LA PERSPECTIVA DE GENERO EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS, CUERPOS, SABERES Y VOCES CONSTRUYENDO ESCUELAS LIBRES DE VIOLENCIA DE GENERO** presentado por la Universidad del Valle, válido para cinco (5) créditos, 10 meses de duración, 255 horas de trabajo, registro No 010 de Junio 28 de 2013.
4. **PROGRAMA CON DOCENTES DE INGLES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA** presentado por la Universidad del Valle, válido para cinco (5) créditos, 10 meses de duración, 255 horas de trabajo, registro No 014 de Junio 28 de 2013.
5. **FORMACION PEDAGOGICA PARA LA CUALIFICACION DOCENTE** presentado por la Universidad Santiago de Cali, válido para siete (7) créditos, 14 meses de duración y 315 horas de trabajo, registro No 017 de Junio 28 de 2013.
6. **PROGRAMA DE FORMACION PEDAGOGICA EN DESARROLLO DEL PENSAMIENTO** presentado por la Universidad Santiago de Cali, válido para cinco (5) créditos, 10 meses de duración y 255 horas de trabajo, registro No 021 de Junio 28 de 2013.
7. **INNOVACION EDUCATIVA PARA ABORDAR PROBLEMAS DEL APRENDIZAJE EN EDUCACION BASICA Y MEDIA** presentado por la Universidad Autónoma de Occidente válido para cinco (5), seis (6) ó siete (7) créditos, 10, 12 ó 14 meses de duración y 255, 270 ó 315 horas de trabajo, registro No 005 de Junio 28 de 2013.
8. **LAS TIC MEDIADORAS DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS** presentado por la Universidad de San Buenaventura válido para siete (7) créditos, 14 meses de duración y 315 horas de trabajo, registro No 004 de Junio 21 de 2013.
9. **LA ATENCION EDUCATIVA CON ENFOQUE DE DERECHOS Y COMPETENCIAS PARA LA PRIMERA INFANCIA** presentado por la Universidad de San Buenaventura válido para siete (7) créditos, 14 meses de duración y 315 horas de trabajo, registro No 003 de Junio 21 de 2013.
10. **LUDICA Y CREATIVIDAD INFANTIL, ESTRATEGIAS DE PROMOCION DEL TALENTO HUMANO CREATIVO PARA LA ATENCION EDUCATIVA EN LA PRIMERA INFANCIA** presentado por la Universidad de San Buenaventura válido para siete (7) créditos, 14 meses de duración y 315 horas de trabajo, registro No 002 de Junio 21 de 2013.
11. **ALTA DIRECCION DE SERVICIOS EDUCATIVOS** presentado por la Universidad de San Buenaventura válido para siete (7) créditos, 14 meses de duración y 315 horas de trabajo, registro No 001 de Junio 21 de 2013.

ARTICULO 2º.

La Dirección de cada programa deberá informar al Comité Territorial de Formación de Docentes y Directivos Docentes del Valle del Cauca las sedes, fechas, horarios, coordinadores de los programas a desarrollar en los municipios no certificados del departamento, con el fin de informar a la comunidad educativa a través del Sistema de Información para la gestión de la calidad Educativa SIGCE, circulares, boletines y página web de la Gobernación del Valle del Cauca.



Gobernación del Valle del Cauca

Secretaría de Educación Departamental

RESOLUCION

3094 20 NOV 2013

Por medio de la cual se APRUEBAN Programas de Formación de Educadores evaluados y registrados previamente ante el Comité Territorial de Formación de Docentes del Valle del Cauca.

ARTICULO 3º.

La Dirección de cada Programa deberá presentar en medio escrito y magnético a la Secretaría de Educación departamental, subsecretaría de Calidad y Oficina de Escalafón Docente, la relación de los docentes que cursaron y aprobaron cada uno de los programas, incluyendo copia del acta de finalización de cada programa, expedida por la oficina de registro académico, una vez el programa haya terminado; al segundo mes de iniciado el programa, deberá remitir en forma escrita y medio magnético la relación de los educadores que se encuentran participando en cada programa.

ARTICULO 4º.

Copia de esta resolución será enviada a la Oficina de Escalafón Docente y Oficina de Talento Humano para ser incorporada al sistema básico y demás fines pertinentes.

ARTICULO 5º.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los días del mes de Noviembre de 2013.

20 NOV 2013

JOSE GUSTAVO PADILLA OROZCO

Secretario de Educación del Valle del Cauca (E)

Presidente Comité Territorial de Formación de Docentes y Directivos docentes

Proyecto Espetacular Montalvo Andú
Revisó: Carlos Andrés Arias Rondero